

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4668

20.06.2024



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

25 JUN 2024

Resolución Directoral UGEL.S N° 003967 -2024

Visto el informe N° 00145-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 23209 del 04/06/2024, N° 23202 del 04/06/2024, N° 23199 del 04/06/2024, N° 23166 del 04/06/2024, N° 23137 del 04/06/2024, N° 23136 del 04/06/2024, N° 23131 del 04/06/2024 y N° 3011 del 05/06/2024; el Informe Escalafonarios N° 3013 del 05/06/2024, N° 3008 del 05/06/2024, N° 2978 del 05/06/2024, N° 2976 del 05/06/2024, N° 2974 del 06/06/2024 y N° 2973 del 05/06/2024 y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y cuatro (54) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 3013 del 05/06/2024, expediente N° 23209 del 04/06/2024, derivado por el SIGEA el 06/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14793 “LUCIANO CASTILLO COLONNA” BELLAVISTA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **CACHI OJEDA, WILMER YVAN**; a partir del 29/05/2024 al 31/05/2024, CITT N° A-265-00019701-24 otorgado 31/04/2024 por ESSALUD Y CITT N° A-265-00019702-24 otorgado 31/05/2024 por ESSALUD

Que, con Informe Escalafonario N° 3011 del 05/06/2024, expediente N° 23202 del 04/06/2024, derivado por el SIGEA el 06/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14777 EL OBRERO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ORDINOLA MENA, ROSA MARIA**; a partir del 13/05/2024 al 14/05/2024, según CITT N° A-827-00011035-24 otorgado 18/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3008 del 05/06/2024, expediente N° 23199 del 04/06/2024, derivado por el SIGEA el 06/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14777 EL OBRERO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA**; a partir del 24/05/2024 al 24/05/2024, CITT N° A-263-00013105-24 otorgado 24/05/2024 por ESSALUD

Que, con Informe Escalafonario N° 2978 del 05/06/2024, expediente N° 23166 del 04/06/2024, derivado por el SIGEA el 06/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15079 VILLA MARIA CENEGUILLO CENTRO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **COLOMA ATOCHE, IRIS MILUSKA**; a partir del 02/05/2024 al 03/05/2024, según CMP N° 0244298 otorgado 02/05/2024.

Que, con Informe Escalafonario N° 2976 del 05/06/2024, expediente N° 23137 del 04/06/2024, derivado por el SIGEA el 06/06/2024, El Director de La Institución Educativa 19 DE JUNIO SALITRAL - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ZAPATA ROJAS, MARIA LOURDES**; a partir del 29/05/2024 al 31/05/2024, CITT N° A-263-00013213-24 otorgado 29/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2974 del 06/06/2024, expediente N° 23136 del 04/06/2024, derivado por el SIGEA el 06/06/2024, El Director de La Institución Educativa “LIZARDO OTERO ALCAS”- MIGUEL CHECA SOJO -SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **GUERRON OJEDA, FRANCISCO JOSUE**; a partir del 20/05/2024 al 07/06/2024, según CITT N° A-827-00011087-24 otorgado 25/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2973 del 05/06/2024, expediente N° 23131 del 04/06/2024, derivado por el SIGEA el 05/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **CULQUI GARCIA, LILIANA DEL PILAR**; a partir del 30/05/2024 al 31/05/2024, CITT N° A-263-00013232-24 otorgado 30/05/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 145-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

CACHI OJEDA, WILMER YVAN - PROFESOR EN LA I.E. N° 14793 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" BELLAVISTA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23209 del 04/06/2024	29/05/2024	29/05/2024	01	A-265-00019701-24	0	01
23209 del 04/06/2024	30/05/2024	31/05/2024	02	A-265-00019702-24	0	02

ORDINOLA MENA, ROSA MARIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14777 EL OBRERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23202 del 04/06/2024	13/05/2024	14/05/2024	02	A-827-00011035-24	0	02

FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14777 EL OBRERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23199 del 04/06/2024	24/05/2024	24/05/2024	01	A-263-00013105-24	0	01

COLOMA ATOCHE, IRIS MILUSKA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15079 VILLA MARIA CENEGUILLO CENTRO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23166 del 04/06/2024	02/05/2024	03/05/2024	02	CMP N° 0244298	0	02

ZAPATA ROJAS, MARIA LOURDES - PROFESOR EN LA I.E. 19 DE JUNIO SALITRAL - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23137 del 04/06/2024	29/05/2024	31/05/2024	03	A-263-00013213-24	0	03

GUERRON OJEDA, FRANCISCO JOSUE - PROFESOR EN LA I.E. "LIZARDO OTERO ALCAS"- MIGUEL CHECA SOJO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23136 del 04/06/2024	20/05/2024	07/06/2024	19	A-827-00011087-24	0	19

CULQUI GARCIA, LILIANA DEL PILAR - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23131 del 04/06/2024	30/05/2024	31/06/2024	02	A-263-00013232-24	0	02

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

CACHI OJEDA, WILMER YVAN, Urb. La Alborada Mz J Lt 24 A. Grau Piura
ORDINOLA MENA, ROSA MARIA, Calle Santa Elena N° 306 Sullana
FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA, Calle Santa catalina N° 999 Sánchez Cerro Sullana
COLOMA ATOCHE, IRIS MILUSKA, Institución Educativa N° 15079 Villa María Cieneguillo Centro - Sullana
ZAPATA ROJAS, MARIA LOURDES, Calle Arequipa N° 358 Bellavista Sullana
GUERRON OJEDA, FRANCISCO JOSUE, I. E. "Lizardo Otero Alcas"- Miguel Checa Sojo -Sullana
CULQUI GARCIA, LILIANA DEL PILAR, Urb. López Albuja Mz H Lt 13 I Etapa Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGELS.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPTI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.ELPERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCO/ATA.L.(E)
20.06.2024.

